

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 54.)

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 23 y sucesivos del Reglamento para su ejecución, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de la Alcaldía de Carcedo de Bureba, de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en dicho término municipal, con motivo de la construcción del ferrocarril estratégico, con garantía de interés por el Estado, de Ontaneda a Calatayud, sección Burgos-Oña, a fin de que, durante el plazo de los quince días siguientes

al de la inserción de este anuncio, puedan los interesados presentar ante dicha Alcaldía, las reclamaciones que a su derecho convenga en contra de la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas.

Al propio tiempo se advierte a dichos señores propietarios no vecinos de Carcedo de Bureba, la necesidad de nombrar persona que les represente ante la mencionada Alcaldía en las sucesivas notificaciones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así durante el expresado plazo de los quince días, o nombrar persona que no sea vecina de dicho término municipal, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 15 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR,
J. Prieto Ureña.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Juan del Olmo	Arconada	Rústica.
2	Camino público	Idem	Dominio público.
3	Francisco Calvo	Idem	Rústica.
4	Ciriaco Sáez	Idem	Idem.
5	Julián Calvo	Idem	Idem.
6	Felipe García	Idem	Idem.
7	Comunal	Idem	Idem.
8	Camino a Poza de la Sal	Idem	Dominio público.
9	Juan del Olmo	Idem	Rústica.
10	El mismo	Idem	Idem.
11	Comunal	Idem	Idem.
12	Angel Calvo	Idem	Idem.
13	Camino a heredades	Idem	Dominio público.
14	Juan López	Idem	Rústica.

15	Francisco Calvo	Arconada	Rústica.
16	Ciriaco López	Idem	Idem.
17	Julián Ruiz	Idem	Idem.
18	Juan del Olmo	Idem	Idem.
19	Ciriaco Sáez	Idem	Idem.
20	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
21	Felipe García	Idem	Idem.
22	Julián Calvo	Idem	Idem.
23	Domingo Ruiz	Idem	Idem.
24	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
25	Ciriaco Sáez	Idem	Idem.
26	Comunal	Idem	Idem.
27	Idem	Idem	Idem.
28	Teodoro Rojas	Idem	Idem.
29	Felipe García	Idem	Idem.
30	Comunal	Idem	Idem.
31	Teodoro Rojas	Idem	Idem.
32	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
33	Julián Ruiz	Idem	Idem.
34	Domingo Ruiz	Idem	Idem.
35	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
36	Felipe García	Idem	Idem.
37	Herederos de Ciriaco Ruiz	Idem	Idem.
38	Comunal	Idem	Idem.
39	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
40	El mismo	Idem	Idem.
41	Teodoro Rojas	Idem	Idem.
42	Froilán del Olmo	Idem	Idem.
43	Eugenio del Olmo	Idem	Idem.
44	Felipe Calvo	Idem	Idem.
45	Angel Calvo	Idem	Idem.
46	Camino a Poza de la Sal	Idem	Dominio público.
47	Benito Ruiz	Idem	Rústica.
48	Angel Calvo	Idem	Idem.
49	Felipe Calvo	Idem	Idem.
50	Ciriaco Sáez	Idem	Idem.
51	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
52	El mismo	Idem	Idem.
53	Juan del Olmo	Idem	Idem.
54	Juan López	Idem	Idem.
55	Ciriaco Sáez	Idem	Idem.
56	Comunal	Idem	Idem.
57	Idem	Idem	Idem.
58	Juan del Olmo	Idem	Idem.
59	Patricio Barrio	»	Idem.
60	Felipe García	Arconada	Idem.
61	Francisco Calvo	Idem	Idem.
62	Felipe García	Idem	Idem.
63	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
64	Froilán del Olmo	Idem	Idem.
65	Comunal	Idem	Idem.
66	Froilán del Olmo	Idem	Idem.
67	Camino a Poza de la Sal	Idem	Dominio público.
68	Angel Calvo	Idem	Rústica.
69	Comunal	Idem	Idem.
70	Idem	Idem	Idem.
71	Francisco Calvo	Idem	Idem.
72	Comunal	Idem	Idem.
73	Julián López	Lences	Idem.
74	El mismo	Idem	Idem.
75	Ciriaco Sáez	Arconada	Idem.
76	Dionisio Ruiz	Idem	Idem.
77	Felipe Calvo	Idem	Idem.
78	Camino a Poza de la Sal	Idem	Dominio público.
79	Froilán del Olmo	Idem	Rústica.

80	Julián Calvo	Arconada	Rústica	173	Felipe Calvo	Arconada	Rústica
81	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	174	Julián López	Lences	Idem
82	Francisco Calvo	Idem	Idem	175	Ciriaco Sáez	Arconada	Idem
83	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	176	Francisco Calvo	Idem	Idem
84	Angel Calvo	Idem	Idem	177	Juan del Olmo	Idem	Idem
85	Felipe Calvo	Idem	Idem	178	Julián Calvo	Idem	Idem
86	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	179	Benito Ruiz	Idem	Idem
87	Julián Ruiz	Idem	Idem	180	Julián Ruiz	Idem	Idem
88	Hros. de Nicolás Gómez	Vesga	Idem	181	Pablo Güemes	Idem	Idem
89	Felipe Calvo	Arconada	Idem	182	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
90	Hros. de Nicolás Gómez	Vesga	Idem	183	Herederos de Ciriaco Ruiz	Piernigas	Idem
91	Julián Calvo	Arconada	Idem	184	Francisco Calvo	Arconada	Idem
92	Teodoro Rojas	Idem	Idem	185	Angel Calvo	Idem	Idem
93	Angel Calvo	Idem	Idem	186	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
94	Francisco Calvo	Idem	Idem	187	Felipe García	Idem	Idem
95	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	188	Francisco Calvo	Idem	Idem
96	Julián Ruiz	Idem	Idem	189	Froilán del Olmo	Idem	Idem
97	Benito Ruiz	Idem	Idem	190	Francisco Calvo	Idem	Idem
98	Teodoro Rojas	Idem	Idem	191	Julián Calvo	Idem	Idem
99	Dionisio Ruiz	Idem	Idem	192	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
100	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	193	Julián Calvo	Idem	Idem
101	Dionisio Ruiz	Idem	Idem	194	Benito Ruiz	Idem	Idem
102	Francisco Calvo	Idem	Idem	195	Hros. de Jorge de la Riva	Burgos	Idem
103	Froilán del Olmo	Idem	Idem	196	Dionisio Ruiz	Arconada	Idem
104	Benito Ruiz	Idem	Idem	197	Juan López	Idem	Idem
105	El mismo	Idem	Idem	198	Francisco Calvo	Idem	Idem
106	Domingo Ruiz	Idem	Idem	199	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
107	Froilán del Olmo	Idem	Idem	200	Juan López	Idem	Idem
108	Francisco Calvo	Idem	Idem	201	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
109	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	202	Benito Ruiz	Idem	Idem
110	Angel Calvo	Idem	Idem	203	Angel Calvo	Idem	Idem
111	Dionisio Ruiz	Idem	Idem	204	Julián Ruiz	Idem	Idem
112	Benito Ruiz	Idem	Idem	205	Felipe García	Idem	Idem
113	Juan López	Idem	Idem	206	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
114	Benito Ruiz	Idem	Idem	207	Benito Ruiz	Idem	Idem
115	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	208	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
116	Benito Ruiz	Idem	Idem	209	Felipe Calvo	Idem	Idem
117	El mismo	Idem	Idem	210	Angel Calvo	Idem	Idem
118	Felipe Calvo	Idem	Idem	211	Juan del Olmo	Idem	Idem
119	Julián Ruiz	Idem	Idem	212	Benito Ruiz	Idem	Idem
120	Juan del Olmo	Idem	Idem	213	El mismo	Idem	Idem
121	Francisco Calvo	Idem	Idem	214	Julián Calvo	Idem	Idem
122	Angel Calvo	Idem	Idem	215	Julián Ruiz	Idem	Idem
123	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	216	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
124	Benito Ruiz	Idem	Idem	217	Teodoro Rojas	Idem	Idem
125	Hros. de Jorge de la Riva	Burgos	Idem	218	Francisco Calvo	Idem	Idem
126	Ciriaco Sáez	Arconada	Idem	219	Julián Ruiz	Idem	Idem
127	Dionisio Ruiz	Idem	Idem	220	Francisco Calvo	Idem	Idem
128	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	221	Benito Ruiz	Idem	Idem
129	Benito Ruiz	Idem	Idem	222	Julián Calvo	Idem	Idem
130	Camino Valdearnedo	Idem	Dominio público	223	Ciriaco López	Idem	Idem
131	Juan López	Idem	Rústica	224	Angel Calvo	Idem	Idem
132	Juan del Olmo	Idem	Idem	225	Juan del Olmo	Idem	Idem
133	Julián Calvo	Idem	Idem	226	Froilán del Olmo	Idem	Idem
134	Froilán del Olmo	Idem	Huerta	227	Julián López	Lences	Idem
135	Julián López	Idem	Idem	228	Benito Ruiz	Arconada	Idem
136	Francisco Calvo	Idem	Idem	229	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
137	Felipe Calvo	Idem	Prado	230	Angel Calvo	Idem	Idem
138	Dionisio Ruiz	Idem	Huerta	231	Francisco Calvo	Idem	Idem
139	Felipe Calvo	Idem	Idem	232	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
140	Dionisio Ruiz	Idem	Solar	233	Benito Ruiz	Idem	Idem
141	Margen del río	Idem	Dominio público	234	Julián Calvo	Idem	Idem
142	Calles	Idem	Idem	235	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
143	Dionisio Ruiz	Idem	Huerta	236	Eugenio del Olmo	Idem	Idem
144	Comunal y camino	Idem	Dominio público	237	Herederos de Ciriaco Ruiz	Idem	Idem
145	Pablo Güemes	Idem	Huerta	238	Domingo Ruiz	Idem	Idem
146	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	239	Felipe Calvo	Idem	Idem
147	Benito Ruiz	Idem	Idem	240	Angel Calvo	Idem	Idem
148	Pablo Güemes	Idem	Idem	241	Juan López	Idem	Idem
149	Juan López	Idem	Idem	242	Julián Calvo	Idem	Idem
150	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	243	Dionisio Ruiz	Idem	Idem
151	El mismo	Idem	Prado	244	Julián Ruiz	Idem	Idem
152	Servidumbres	Idem	Idem	245	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
153	Julián Calvo	Idem	Idem	246	Froilán del Olmo	Idem	Idem
154	El mismo	Idem	Idem	247	Juan López	Idem	Idem
155	Francisco Calvo	Idem	Idem	248	Teodoro Rojas	Idem	Idem
156	Dionisio Ruiz	Idem	Solar	249	Julián Calvo	Idem	Idem
157	Benito Ruiz	Idem	Idem	250	Francisco Calvo	Idem	Idem
158	Camino a Carcedo	Idem	Dominio público	251	Benito Ruiz	Idem	Idem
159	Benito Ruiz	Idem	Rústica	252	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
160	El mismo	Idem	Idem	253	Benito Ruiz	Idem	Idem
161	Angel Calvo	Idem	Idem	254	Julián Calvo	Idem	Idem
162	Francisco Calvo	Idem	Idem	255	El mismo	Idem	Idem
163	El mismo	Idem	Idem	256	Ciriaco Sáez	Idem	Idem
164	Ciriaco Sáez	Idem	Idem	257	Felipe García	Idem	Idem
165	Benito Ruiz	Idem	Idem	258	Froilán del Olmo	Idem	Idem
166	Francisco Calvo	Idem	Idem	259	Felipe Calvo	Idem	Idem
167	Dionisio Ruiz	Idem	Idem	260	Benito Ruiz	Idem	Idem
168	Benito Ruiz	Idem	Idem	261	Felipe Calvo	Idem	Idem
169	Francisco Calvo	Idem	Idem	262	Teodoro Rojas	Idem	Idem
170	Teodoro Rojas	Idem	Idem	263	Angel Calvo	Idem	Idem
171	Benito Ruiz	Idem	Idem	264	Felipe Calvo	Idem	Idem
172	Julián Ruiz	Idem	Idem	265	Rectoral	Idem	Idem

266	Juan López.....	Arconada.....	Rústica.
267	Domingo Ruiz.....	Idem.....	Idem.
268	Angel Calvo.....	Idem.....	Idem.
269	Felipe Calvo.....	Idem.....	Idem.
270	Julián Ruiz.....	Idem.....	Idem.
271	Comunal.....	Idem.....	Idem.
272	Benito Ruiz.....	Idem.....	Idem.
273	El mismo.....	Idem.....	Idem.
274	Julián Calvo.....	Idem.....	Idem.
275	Juan López.....	Idem.....	Idem.
276	Julián López.....	Lences.....	Idem.
277	Ciriaco Sáez.....	Arconada.....	Idem.
278	Hros. de Leonardo Gallo..	Castil de Lences.....	Idem.
279	Bernardino García.....	Lences.....	Idem.
280	Francisco Calvo.....	Arconada.....	Idem.
281	Bernardino García.....	Lences.....	Idem.
282	».....	».....	».....
283	Hros. de Leonardo Gallo..	Castil de Lences.....	Rústica.
284	Cipriano Lechuga.....	Lences.....	Idem.
285	».....	».....	».....
286	Hros. de Leonardo Gallo..	Castil de Lences.....	Rústica.
287	Comunal.....	Idem.....	Idem.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1927, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada del estado facilitado por la Intervención, del movimiento de fondos correspondiente al día de hoy, del que aparece una existencia en Caja de 1.150.379'72 pesetas.

Idem de seis oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos de asilados en la misma.

Que pasen a informe de la Comisión de Obras dos telegramas del Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, referentes al orden de prelación en la construcción de los caminos vecinales del Plan.

Quedar enterada de una carta del Alcalde de Villarcayo, elogiando las gestiones realizadas en pro de la intangibilidad del trazado del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, expresando su agradecimiento y aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente.

También quedó enterada de otra carta del Sr. Presidente de la Diputación provincial de Soria, haciendo presente el agradecimiento de aquella Corporación, de la que había sido mandatario el Sr. Presidente de la Comisión gestora de dicho ferrocarril, por las gestiones realizadas con el mismo fin.

Aprobar la iniciativa del Sr. Presidente, referente al ofrecimiento de ir a recibir al límite de la provincia al Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis el día que haga su entrada en Burgos, acto que tendrá lugar el

día 11 del actual, según se le había participado oficialmente, y designar a los Sres. Presidente, Merino, Barrón, Echevarrieta y Sr. Secretario, para que vayan a recibirle en nombre de la Corporación.

Designar al Sr. Presidente y a los Ponentes de las Comisiones de Enseñanza y Presupuestos para que, en unión de otra del Ayuntamiento estudien la conveniencia de construir algunas edificaciones escolares que reunan las condiciones que las modernas teorías de higiene y pedagogía demandan.

Que por la Intervención se instruya a la mayor brevedad el oportuno expediente relativo a informes que han de presentarse hasta el 15 de marzo próximo en la Dirección general de Administración local sobre las cargas que deban desaparecer, las que proceda conservar y las que convenga modificar o reducir en el presupuesto provincial.

Hacer suya la instancia elevada por la Cámara Minera, de esta provincia, al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, interesando que de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para estudios e investigaciones mineras se destine la necesaria para continuar los sondeos en la cuenca hullera de Burgos, los cuales fueron suspendidos en el año 1924.

Hacer presente al Alcalde de Valle de Mena que inmediatamente se procederá a la reparación del camino vecinal de Villasana a Cadagua.

Que por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales se forme el proyecto y presupuesto de cobertura de una zanja próxima a la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, según interesa el Alcalde de dicha villa de Belorado, siempre que dicha Corporación se comprometa a satisfacer el 50 por 100 del importe de las obras,

ya que con ellas se beneficia a la población.

Conceder a D. Rafael Mejorada Paz, Delineante de la Sección de Obras provinciales el «Salario Familiar» a que tiene derecho, conforme a las Bases aprobadas por la Corporación.

Aprobar todas las gestiones realizadas por la Comisión gestora del ferrocarril Ontaneda-Calatayud, en las reuniones celebradas en Madrid los días 19 y 21 de enero próximo pasado, expresando a la misma el agradecimiento de la Corporación, y que dicha Comisión continúe actuando intensamente en vista de la importancia del asunto planteado con la petición de la Empresa-concesionaria.

Aprobar la cuenta de ingresos y gastos habidos en el Campo Práctico de Agricultura en el año 1926.

Informar que procede la agrupación de los Ayuntamientos de Mazuelo de Muñó y Quintanilla Somuñó, a los efectos de tener un Secretario común.

Anunciar el concurso de subvenciones a los Ayuntamientos con destino a la construcción de Escuelas, por término de sesenta días, con arreglo a las Bases aprobadas en 28 de agosto de 1925, con la modificación de la Base 13.ª, en el sentido de que los proyectos y presupuestos de las obras han de estar firmados por facultativo competente si exceden de 5.000 pesetas, pudiendo suscribirle un Maestro de Obras si no excediera de dicha suma.

Hacer presente a D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, vecino de Valladolid, que no es posible adquirir ejemplares de su obra «Fisiografía e Historia de Barco de Avila».

Quedar enterada del estado mensual remitido por el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, a que hace referencia el artículo 36 del Reglamento del Hospital.

Que las obras de construcción de la tapia de cerramiento de la huerta de la Casa de Caridad, por la parte de la carretera de Madrid, se hagan mediante concurso.

Declarar no haber lugar a admitir nuevamente en la Casa de Caridad a Rafael Martín Barbero, de Castriello Solarana, por haberse fugado repetidas veces de dicho Establecimiento.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se forme el correspondiente

proyecto y presupuesto para la construcción de un piso sobre la planta baja del pabellón destinado a secadero en los Establecimientos provinciales, con el fin de destinarle para departamento de los dementes que se hallen en observación, hasta su traslado a un manicomio.

Conceder una prórroga de quince días al Ayuntamiento de Aranda de Duero, para la recaudación de las cédulas personales, en atención a las razones que indica, sin que en ningún caso pueda alegarse esta concesión como precedente para lo sucesivo.

Aprobar las cuentas y facturas que por servicios provinciales presenta la Intervención en relación de esta fecha, las cuales han sido examinadas por dicha dependencia, encontrándolas conformes.

Hacer presente a D. Victorino Sánchez, vecino de Valladolid, contratista de las obras de sustitución de la caldera con destino a la calefacción de las habitaciones del señor Gobernador civil y de sus Oficinas por otra nueva, que no procede por ahora acceder a su petición de que se le abone el segundo plazo del importe de las obras, por que de las pruebas verificadas resulta que es de necesidad llevar a cabo algunas reformas en la instalación y corregir los desperfectos que se enumeran en el acta levantada al efecto.

Declarar desierta la plaza de Escribiente 2.º de las Oficinas de la Corporación, de conformidad con la propuesta hecha por el Tribunal de oposiciones, y anunciarla de nuevo por un plazo de treinta días con las mismas condiciones que rigieron en la convocatoria anterior.

Interesar nuevamente del Excmo. Sr. Gobernador civil que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera provincial de Roa a Burgos por Santa María del Campo, sean abiertas al tránsito público las obras mencionadas del trozo de dicha carretera que comprende la parte limitada entre Presencio y Ciadoncha.

Aprobar los presupuestos formados por el Sr. Director de Obras y Vías provinciales para la contratación del servicio de acopios con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales de Salas de los Infantes al límite de la

provincia, importante 59.988'60 pesetas; Pradoluengo a Ibeas de Juarros 29.997'75; Roa a Burgos (sección de Roa al límite de la provincia por Villafruela) 29.997'75; Tormantos por Belorado a Pradoluengo 24.996'40; Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga 19.999'41; Aranda de Duero a Torresandino 9.998'10; La Puebla de Arganzón a Cucho 9.994'65; Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza 4.999'92; Peñahorada a Oña por Salas de Bureba 4.993'30, y Oquillas a La Horra 2.999'74; aprobar el pliego de condiciones redactado por el Negociado y publicar el anuncio de subasta para que durante el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que quieran.

Aprobar la última y definitiva certificación, importante 4.900 pesetas, que como resultado de la liquidación general deben satisfacerse por la Caja provincial al contratista de acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de Roa a Burgos (sección de Roa al límite de la provincia) durante el ejercicio 1925-26 e interesar del Excmo. Sr. Gobernador civil la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de la devolución de la fianza al contratista.

El mismo acuerdo se adoptó con relación al contratista de los de la de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, D. Eufasio Torca, durante el mismo ejercicio, cuya certificación a su favor importa 1759'65 pesetas.

Hacer presente al Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera y Junta administrativa de Briongos que para resolver la petición que han formulado de que se les construya un camino vecinal que les ponga en comunicación con los ya construidos, deben prestar su conformidad por medio de instancia a las Bases aprobadas por la Corporación para la construcción de caminos vecinales.

Que el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra haga previamente al acuerdo de la Diputación los ofrecimientos que tenga por conveniente para la continuación de las obras de la carretera que ha de enlazar con la de Pradoluengo a Ibeas de Juarros.

Remitir al Presidente de la Junta administrativa de Ayoluengo el proyecto y presupuesto formado por el Sr. Arquitecto provincial para las

obras de traida de aguas potables a dicho pueblo, por corresponder a dicha entidad local la aprobación del mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 180 del Estatuto municipal vigente.

Conceder al Ayuntamiento de Albillos en concepto de subvención, la cantidad de 6.817'12 pesetas a que asciende el 20 por 100 del coste total de las obras de construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Villagonzalo Pedernales.

Burgos 8 de febrero de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Ordenada por la Superioridad la formación y comprobación simultánea de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Gredilla la Polera, Las Hormazas, Bañuelos del Rudrón, Valle de Zamanzas y Castellanos de Castro; se hace público para conocimiento de los señores propietarios o sus representantes, advirtiéndoles la obligación en que se hallan de permitir el ingreso en las fincas a los funcionarios técnicos al objeto de adquirir los datos necesarios para la medición y tasación de las mismas.

Los trabajos darán comienzo al día siguiente de la presentación en el Ayuntamiento de la Comisión encargada de llevarlos a cabo, la que se halla formada por los Arquitectos D. José Villamor y D. José María Sáinz, los Aparejadores don Antonio San Martín y D. Salvador Morales y un Oficial auxiliar para la actuación administrativa.

Burgos 21 de febrero de 1927.—El Arquitecto Jefe provincial, José Villamor.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Hoyuelos de la Sierra.

El Ayuntamiento pleno de esta villa, haciendo uso de las facultades que concede a las Corporaciones la Real orden de 16 de octubre último, ha acordado prorrogar el presupuesto ordinario que fué aprobado para el ejercicio económico de 1925-26, y en vigor en el segundo semestre de 1926, para que rija durante el año natural de 1927; en su virtud, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, juntamente con la memoria y las

certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyuelos de la Sierra 18 de febrero de 1927.—El Alcalde, Timoteo Moral.

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1928, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con el timbre móvil correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Junta de la Cerca 19 de febrero de 1927.—El Alcalde, Juan Antonio Villamor.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina. Villasur de Herreros. Nava de Roa. Frandovinez. Fontoso. Hoyuelos de la Sierra. Alfoz de Santa Gadea. Valluércanes. Villafruela. Cabañes de Esgueva. Pineda de la Sierra. Guzmán. Cubillo del Campo. Santa Cecilia. Celada del Camino. Castrillo Solarana. Pedrosa del Príncipe. Zarzosa de Riopisuerga. Neila. Respecto de rústica y edificios y solares, Solarana. Respecto de rústica y urbana: Villalbilla de Burgos. Respecto de rústica, pecuaria y urbana, Olmillos de Sasamón.

Alcaldía de Guzmán.

Hallándose incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, formado por este Ayuntamiento, el mozo Graciliano Trimiño Gaona, hijo de Vicente y de Abilia, cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, por el presente se le cita en forma para que comparezca el día 6 de marzo a la clasificación y declaración de soldados, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, según previene el Reglamento de Quintas vigente.

Guzmán 21 de febrero de 1927. El Alcalde, Clemente de las Heras.

Alcaldía de Villasandino.

Habiéndose declarado desierto por no haberse presentado a tomar posesión el agraciado, el concurso para optar a la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este partido, compuesto por Grijalba y esta villa, con la dotación anual de 2.000 pesetas y el 10 por 100 por la Inspección de Sanidad, se proroga por quince días el plazo de presentación de solicitudes, a contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Villasandino 16 de febrero de 1927.—El Alcalde, Domingo Gil.

Juzgado municipal de Sasamón.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo a lo que preceptúa el Real decreto de 29 de noviembre de 1920, la Real orden de 9 de diciembre siguiente y demás disposiciones vigentes, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose constar que esta población cuenta con un censo de 1140 habitantes, la cual ha de proveerse por concurso y traslado, conforme a lo dispuesto en el citado Real decreto de 29 de noviembre de 1920, para que los que se crean con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios ante el Sr. Juez municipal de esta villa.

Sasamón 19 de febrero de 1927.—El Juez municipal, Aurelio Martínez.